

# Rendición de Cuentas Intermedia

**Dra. Lenny T. Valdivia Bautista**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**



# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO MARCO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES



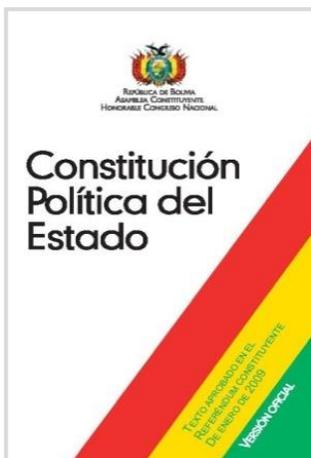
Por primera vez la Constitución Política del Estado establece el Marco Normativo para el desarrollo de las actividades de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)



Constitución Política del Estado Art. 332



# OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE RENDIR CUENTAS



**“Artículo 235.** Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos:  
4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”

# MISIÓN Y VISIÓN

---

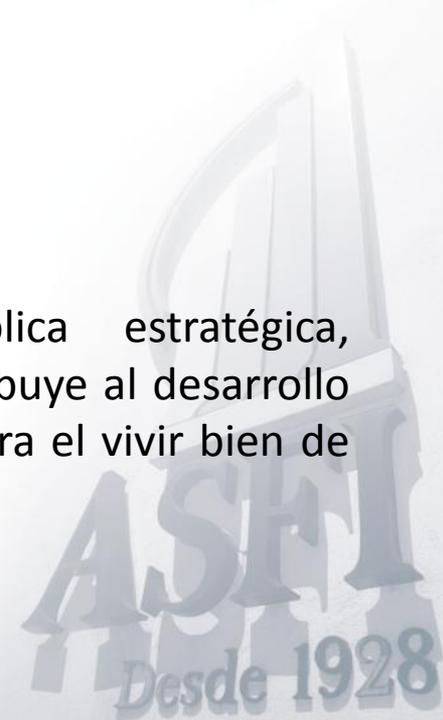


## Misión

“Regular y supervisar el sistema financiero, velando por su solidez, solvencia, confiabilidad y transparencia, precautelando el ahorro y la inversión que son de interés público, en el marco de los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia”.

## Visión

“ASFI es una institución pública estratégica, transparente y eficiente, que contribuye al desarrollo económico y financiero del país, para el vivir bien de la población”.



# PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



## RENDICIÓN DE CUENTAS INTERMEDIA

Espacio que permite dar a conocer el avance y las dificultades en el cumplimiento de los Resultados Priorizados, lo que posibilita que las organizaciones o actores sociales puedan sugerir posibles soluciones.

Esta fase se caracteriza por ser continúa y va a significar el acompañamiento que deberán realizar las y los actores sociales a la Institución.



1. SALUD Y SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO
2. SISTEMA FINANCIERO MÁS INCLUSIVO
3. MAYOR COBERTURA EN SECTORES DESATENDIDOS DE LA POBLACIÓN
4. INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES
5. PROFUNDIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA



**“Nuestra obligación es  
Rendir Cuentas, tu Derecho  
es participar y ejercer  
control social”**

